

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
R E T I R O

Dirección Desarrollo  
Comunitario



I. MUNICIPALIDAD DE  
**RETIRO**  
TIERRA DE AGRICULTORES

DECRETO EXENTO N° 1.408

RETIRO,

VISTOS:

28 MAYO 2025

1.- Resolución Exenta N° 1.611 01 de octubre de 2024, que aprueba de Convenio de Transferencia de Recursos entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Maule. - (Programa Vínculos Acompañamiento Integral con Enfoque Ocupacional 2024 B).

2.- Decreto Exento N° 2.960 de fecha 28 de noviembre del 2024, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos Programa Vínculos Acompañamiento Integral con Enfoque Ocupacional 2024 B.

3.- Decreto Exento N° 1219 de fecha 07 de mayo de 2025, que aprueba renuncia voluntaria de Valeria Flores Contreras al cargo de monitora Programa Vínculos en ambas versiones.

4.- Decreto Exento N° 1244 de fecha 12 de mayo de 2025 donde se aprueba renuncia voluntaria de Javiera Maureira Salvo a prestación de servicios en Programa Comunitario Programa Prodesal.

5.- Contrato de Apoyo de Prestación de Servicios de Monitora Comunitaria del "Programa Vínculos Acompañamiento Integral con Enfoque Ocupacional 2024 B; Javiera Maureira Salvo.

6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. -

7.- Folio ingreso de recursos N°11 de fecha 16 de diciembre del 2024.

**DECRETO:**

**1º MODIFIQUESE** Decreto Exento N° 1.337 de fecha 19.05.2025, en el Punto 3º del DECRETO:

**Donde dice:** a la cuenta complementaria 214.05.01.094.- "Programa Vínculos 2024 B primer año; por un monto de \$7.680.120 pagados en diez cuotas de \$768.012 incluida la retención tributaria correspondiente.

**Debiendo decir:** IMPUTESE a la cuenta complementaria 214.05.01.094 Programa Vínculos 2024 B primer año; por un monto total de \$7.321.714, pagaderos en diez cuotas siendo la primera un proporcional de \$460.807; 8 cuotas de \$768.012 y la cuota 10 un proporcional de \$716.811.-, incluida retención tributaria correspondiente.



I. MUNICIPALIDAD COMUNA RETIRO  
Secretaría Municipal  
DECRETO RECTIFICADO

POR DECRETO N° 1408  
DE FECHA 28 MAYO 2025

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
**RETIRO**  
Dirección Desarrollo Comunitario

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO  
RECEPCIONADO  
19 MAY 2025  
OFICINA DE PARTES



DECRETO EXENTO N° 1337  
RETIRO,  
VISTOS: 19 MAYO 2025

1.- Resolución Exenta N° 1.611 01 de octubre de 2024, que aprueba de Convenio de Transferencia de Recursos entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Maule. - (Programa Vínculos Acompañamiento Integral con Enfoque Ocupacional 2024 B).

2.- Decreto Exento N° 2.960 de fecha 28 de noviembre del 2024, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos Programa Vínculos Acompañamiento Integral con Enfoque Ocupacional 2024 B.

3.- Decreto Exento N° 1219 de fecha 07 de mayo de 2025, que aprueba renuncia voluntaria de Valeria Flores Contreras al cargo de monitora Programa Vínculos en ambas versiones.

4.- Decreto Exento N° 1244 de fecha 12 de mayo de 2025 donde se aprueba renuncia voluntaria de Javiera Maureira Salvo a prestación de servicios en Programa Comunitario Programa Prodesal.

5.- Contrato de Apoyo de Prestación de Servicios de Monitora Comunitaria del "Programa Vínculos Acompañamiento Integral con Enfoque Ocupacional 2024 B; Javiera Maureira Salvo.

6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. -

7.- Folio ingreso de recursos N°11 de fecha 16 de diciembre del 2024.

#### CONSIDERANDO:

- Que el Municipio entre otras materias le corresponde desarrollar actividades en el ámbito de Programas con familias vulnerables y de 65 años y más.
- Que existe la necesidad de contratar una prestadora de servicios a honorarios de apoyo y ejecución del Programa Vínculos Acompañamiento Integral con enfoque Ocupacional 2024 B, modelo de intervención para usuarios/as de 65 años y más. Y contando con que el "Monitor Comunitario" cumple con el perfil y tiene la experiencia necesaria para dar inicio al programa.

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO  
DESPACHADO  
20 MAY 2024  
OFICINA DE PARTES





**REPUBLICA DE CHILE**  
**PROVINCIA DE LINARES**  
**ILUSTRE MUNICIPALIDAD**  
**RETIRO**  
**Dirección Desarrollo Comunitario**

**DECRETO EXENTO N°** 1337 /  
**RETIRO,**  
**VISTOS:** 19 MAYO 2025

1.- Resolución Exenta N° 1.611 01 de octubre de 2024, que aprueba de Convenio de Transferencia de Recursos entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Maule. - (Programa Vínculos Acompañamiento Integral con Enfoque Ocupacional 2024 B).

2.- Decreto Exento N° 2.960 de fecha 28 de noviembre del 2024, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos Programa Vínculos Acompañamiento Integral con Enfoque Ocupacional 2024 B.

3.- Decreto Exento N° 1219 de fecha 07 de mayo de 2025, que aprueba renuncia voluntaria de Valeria Flores Contreras al cargo de monitora Programa Vínculos en ambas versiones.

4.- Decreto Exento N° 1244 de fecha 12 de mayo de 2025 donde se aprueba renuncia voluntaria de Javiera Maureira Salvo a prestación de servicios en Programa Comunitario Programa Prodesal.

5.- Contrato de Apoyo de Prestación de Servicios de Monitora Comunitaria del "Programa Vínculos Acompañamiento Integral con Enfoque Ocupacional 2024 B; Javiera Maureira Salvo.

6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. -

7.- Folio ingreso de recursos N°11 de fecha 16 de diciembre del 2024.

**CONSIDERANDO:**

- Que el Municipio entre otras materias le corresponde desarrollar actividades en el ámbito de Programas con familias vulnerables y de 65 años y más.
- Que existe la necesidad de contratar una prestadora de servicios a honorarios de apoyo y ejecución del Programa Vínculos Acompañamiento Integral con enfoque Ocupacional 2024 B, modelo de intervención para usuarios/as de 65 años y más. Y contando con que el "Monitor Comunitario" cumple con el perfil y tiene la experiencia necesaria para dar inicio al programa.

